



Buen día,
Apreciable Solicitante
PRESENTE

Además de enviarle un saludo, le informo que su solicitud de información se ha resuelto en sentido **afirmativo** con fundamento en el artículo 86, numeral 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 77, fracción I del Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco, a continuación, encontrará respuesta a la solicitud de información.

Afirmativo

<i>Que pidió el solicitante:</i>	<i>Resolución Motivada:</i>
<p>"Solicito, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me sea proporcionada la información detallada y completa sobre las Plataformas Electorales de los actuales alcaldes municipales electos y en funciones(2021 y 2024), junto con el Acuerdo de Integración del Cabildo Municipal de cada uno de estos municipios. Específicamente, requiero la siguiente información: -Plataformas Electorales de cada uno de los alcaldes en funciones, en las cuales se detallen los compromisos, propuestas y ejes de trabajo que presentaron durante sus campañas electorales. Esta información es fundamental para conocer los compromisos establecidos con la ciudadanía y los objetivos planteados para sus respectivas administraciones. -Acuerdo de Integración del Cabildo Municipal, que incluya: -La lista completa de los integrantes del cabildo (síndicos y regidores) de cada municipio. -Las atribuciones y responsabilidades asignadas a cada uno de los miembros del cabildo. -Los acuerdos internos y reglas de funcionamiento bajo las cuales se rigen, en el contexto de su labor como representantes de la administración municipal. Esta solicitud se realiza en aras de la transparencia y el derecho de la ciudadanía a conocer las decisiones y acuerdos que se toman en el ámbito municipal y que afectan directamente a sus derechos y servicios. ..". (Sic)</p>	<p>Se anexa copia simple del oficio enviado por Actas, Acuerdos y Seguimiento (4) en el cual manifiesta: "...le comento que luego de haber realizado una minuciosa y exhaustiva búsqueda en los archivos y registros en esta Dirección, se localizó la siguiente información: Al respecto, le informo que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día...".</p> <p>Se anexa copia simple del oficio enviado por Unidad de Enlace Administrativo Jurídico Administración e Innovación (8) en el cual manifiesta: "...me permito informarle la respuesta generada por la Dirección de Recursos Humanos, en la que señala lo siguiente:...".</p> <p>Se anexa copia simple del oficio enviado por Secretaría Particular (1) en el cual manifiesta: "...se encuentra publicada en la página oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, pudiendo acceder a esta por medio del siguiente link, la cual guarda relación con lo solicitado, es decir, puede encontrar la información solicitada."</p> <p>Se anexa copia simple del oficio enviado por Archivo General Municipal (4) en el cual manifiesta: "...se realizó búsqueda dentro del Archivo Histórico dependiente de esta Autoridad, y tomando en cuenta el Criterio de Interpretación 03/2022, se pone a su disposición para su consulta y descarga de manera gratuita la totalidad de reglamentos vigentes al momento, publicados en la Gaceta Municipal, mediante el siguiente link:...".</p>

Fundamentación

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
Artículo 86. Respuesta de Acceso a la Información — Sentido.

1. La Unidad puede dar respuesta a una solicitud de acceso a la información pública en sentido:
I. Afirmativo, cuando la totalidad de la información solicitada sí pueda ser entregada, sin importar los medios, formatos o procesamiento en que se solicitó;

Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco

Artículo 77.- La Dirección debe notificar la respuesta a una solicitud de información pública en sentido:

I. Afirmativo, cuando la totalidad de la información solicitada sí pueda ser entregada, sin importar los medios, formatos o procesamiento en que se solicitó;

Importante

Plazo para realizar pagos por reproducción de documentos y caducidad	Gratuidad
<p>Usted cuenta con 30 días naturales siguientes a la notificación de respuesta para realizar el pago correspondiente y deberá entregar inmediatamente el recibo de pago a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, lo anterior en cumplimiento al artículo 89, numeral 1, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Asimismo, se le invita a acudir por la información pagada dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha del pago. Ya que de no hacerlo procederá lo establecido en el artículo 89, numeral 2</p>	<p>Le recordamos que el trámite y los servicios que se proporcionan por la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas SON GRATUITOS, únicamente el soporte material (copias simples, certificadas, CD.) en que se reproduzca la información solicitada, tendrá costo conforme lo establece la Ley de ingresos vigente del Municipio de Zapopan. No necesita asesoría jurídica para realizar su solicitud de información.</p>



<p>de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 89. Acceso a Información — Reproducción de documentos 2. El solicitante que no acuda a recoger los documentos reproducidos dentro del plazo del párrafo anterior, no tendrá derecho a pedir la devolución del pago realizado, ni a exigir la entrega posterior de dichos documentos.</p>													
<p style="text-align: center;">Recurso de Revisión</p> <p>En caso de que no esté conforme con su respuesta, podrá interponer recurso de revisión, cumpliendo con lo establecido en los artículos 93, 95 y 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>	<p style="text-align: center;">Tarifas</p> <p>A continuación, encontrará las tarifas vigentes en la Ley de Ingresos de Municipio de Zapopan de acuerdo a los artículos 93 fracción XIV, 119 fracción XXVI y 121, que son aplicables a personas que ejerzan el Derecho de Acceso a la Información:</p> <table border="1" data-bbox="982 774 1502 954"> <thead> <tr> <th>Rubros</th> <th>Costo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Copia Simple</td> <td>\$1.00 por hoja</td> </tr> <tr> <td>Copia Certificada</td> <td>\$23.00 por hoja</td> </tr> <tr> <td>Copia Simple de Plano</td> <td>\$119.00 por plano</td> </tr> <tr> <td>Certificación de Plano</td> <td>\$133.00 por firma</td> </tr> <tr> <td>Disco compacto</td> <td>\$10.00 por disco</td> </tr> </tbody> </table>	Rubros	Costo	Copia Simple	\$1.00 por hoja	Copia Certificada	\$23.00 por hoja	Copia Simple de Plano	\$119.00 por plano	Certificación de Plano	\$133.00 por firma	Disco compacto	\$10.00 por disco
Rubros	Costo												
Copia Simple	\$1.00 por hoja												
Copia Certificada	\$23.00 por hoja												
Copia Simple de Plano	\$119.00 por plano												
Certificación de Plano	\$133.00 por firma												
Disco compacto	\$10.00 por disco												
<p style="text-align: center;">Entrega de Información</p> <p>Es importante hacer de su conocimiento que, para la entrega de información, es indispensable presentar el acuse de recibido de la solicitud, esto de conformidad con el artículo 89, numeral 1, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>	<p style="text-align: center;">Portal</p> <p>Se le invita a visitar el apartado de Transparencia de este Gobierno Municipal, donde podrá encontrar información de interés.</p> <p style="text-align: center;">https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/</p>												

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente
Zapopan, Jal., a 12 de noviembre de 2024
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto."
"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados".


Rocío Selene Aceves Ramirez
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas

RSAR/GMAR/bebb



Oficio: 04500/3.5/2024/3328
Asunto: Se remite información

Rocío Selene Aceves Ramírez
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas.
Presente.

Aunado a un cordial saludo, me permito dar respuesta a la solicitud de información recibida vía correo electrónico el día de 01 de noviembre de 2024, identificada con el número de expediente **8049 / 2024**, mediante la cual solicita la siguiente información:

“... me sea proporcionada la información detallada y completa sobre las Plataformas Electorales de los actuales alcaldes municipales electos y en funciones (2021 y 2024), junto con el Acuerdo de Integración del Cabildo Municipal de cada uno de estos municipios. Específicamente, requiero la siguiente información.:

-Plataformas Electorales de cada uno de los alcaldes en funciones, en las cuales se detallen los compromisos, propuestas y ejes de trabajo que presentaron durante sus campañas electorales. Esta información es fundamental para conocer los compromisos establecidos con la ciudadanía y los objetivos planteados para sus respectivas administraciones.

-Acuerdo de Integración del Cabildo Municipal, que incluya:

- La lista completa de los integrantes del cabildo (síndicos y regidores) de cada municipio.**
- Las atribuciones y responsabilidades asignadas a cada uno de los miembros del cabildo.**
- Los acuerdos internos y reglas de funcionamiento bajo las cuales se rigen, en el contexto de su labor como representantes de la administración municipal.”... (Sic).**

Al respecto, le comento que luego de haber realizado una minuciosa y exhaustiva búsqueda en los archivos y registros en esta Dirección, se localizó la siguiente información:

Al respecto, le informo que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 01 (primero) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro) se llevó acabo la legal instalación de la primera sesión del Pleno para la Administración Municipal **2024-2027**, dicha Actas de Sesión se integra por 32 (treinta y dos) fojas útiles, la cual la podrá consultar en en la página web del municipio de Zapopan (www.zapopan.gob.mx), ingresando en el micrositio denominado **“Agenda Edilicia”** una vez ahí ingresar en el apartado de **“Acta de la Sesión”** o bien en la liga directa <https://agenda.zapopan.gob.mx/agendax/ordendia.aspx?var=1687&admon=4>.

Asi también, le hago de su conocimiento que la actual integración del cuerpo edilicio en el Municipio de Zapopan para la Administración Municipal para el ejercicio **2024-2027**, lo podrá consultar en en la página web del municipio de Zapopan (www.zapopan.gob.mx), ingresando en el micrositio denominado **“Agenda Edilicia”** (<https://www.zapopan.gob.mx/agenda-edilicia/>), una vez ahí ingresar en el apartado de **“Sesiones del Pleno”** (<https://agenda.zapopan.gob.mx/agendax/inicio.aspx>), y en la parte superior derecha localizara el apartado de **“Pleno del Ayuntamiento”** (<https://www.zapopan.gob.mx/v3/inclusion/gobierno/estructura-de-gobierno/pleno-del-ayuntamiento>), una vez ingresando localizará diversa información concerniente a los regidores.

1/2



Ahora bien, le informo sobre la integración de las **Comisiones Edilicias** que representan cada Regidor, de igual forma lo podrá consultar en en la página web del municipio de Zapopan (www.zapopan.gob.mx), ingresando en el micrositio denominado **"Agenda Edilicia"** (<https://www.zapopan.gob.mx/agenda-edilicia/>), una vez ahí ingresar en el apartado de **"Sesiones del Pleno"** (<https://agenda.zapopan.gob.mx/agendax/inicio.aspx>), y en la parte superior derecha localizara el apartado de **"Comisiones Edilicias"**, el cual le descargara el archivo que contiene la integración de todas y cada una de las comisiones colegiadas y permanetes del **Gobierno Municipal 2024 - 2027**.

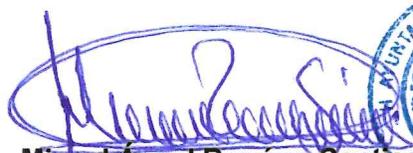
Atendiendo al principio de máxima publicidad, hago de su conocimiento que los Reglamentos de aplicación municipal, se consideradan como información fundamental, mismos que podrá localizar en la página web del municipio www.zapopan.gob.mx, en el apartado de **"Reglamentos de aplicación Municipal"** o bien en la siguiente liga directa: <https://www.zapopan.gob.mx/v3/inclusion/normatividad/reglamentos-de-aplicacion-municipal>, donde encontrará los Reglamentos de aplicación municipal, donde podrá identificar el Reglamento de la Administración Pública Municipal y el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Por lo anterior, remito esta información en sentido parcialmente positivo en lo establecido en el artículo 86, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Preciso dejar de manifiesto que el objetivo general de la **Dirección de Actas, Acuerdos y Seguimiento** es preparar y gestionar, las Sesiones del Pleno Ayuntamiento, realizando trabajos previos, durante y posterior a estas, cumplir y dar seguimiento a los Acuerdos emitidos por éste y proporcionar información y documentación relacionada con su actuar de manera eficaz y fehaciente, esto según lo estipulado en el Manual de Organización el cual puede ser consultado en la siguiente liga directa: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/07/Gaceta_Vol_XXIX_No_169_opt.pdf, para los efectos antes referidos, se cuenta con un micrositio dentro de la pagina web del municipio (www.zapopan.gob.mx) denominado **"Agenda Edilicia"**, en el cual puede acceder a las **Sesiones del Pleno del Ayuntamiento**, esto por lo que ve de octubre de 2015 a la fecha, en donde podrá localizar todos los **acuerdos, dictámenes, iniciativas, actas y en general asuntos aprobados por el Pleno del Ayuntamiento**, ingresando de manera directa por medio de la la liga electrónica <https://www.zapopan.gob.mx/agenda-edilicia/> o bien escanear el código QR anexo al presente.

Atentamente:

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
Zapopan, Jalisco, a la fecha de su presentación



Miguel Ángel Ramírez Santiago
Director de Actas, Acuerdos y Seguimiento



**DIRECCION DE ACTAS
ACUERDOS Y SEGUIMIENTO**

C..c.p. Minutario interno
Seguimiento al expediente 8049 / 2024.
MARS/MEI

2/2





07001-J/2024/0245
Exp. Fis. 8049/2024

Rocío Selene Aceves Ramírez.

Directora de Transparencia y Buenas Prácticas.
Presente.

Por este conducto, le envío un cordial saludo, ocasión que hago propicia para dar contestación a la solicitud de información con número de Exp. Fis. 8049/2024 concerniente a esta Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental de esta Institución, donde se solicita lo siguiente:

"Solicito, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me sea proporcionada la información detallada y completa sobre las Plataformas Electorales de los actuales alcaldes municipales electos y en funciones (2021 y 2024), junto con el Acuerdo de Integración del Cabildo Municipal de cada uno de estos municipios. Específicamente, requiero la siguiente información:

-Plataformas Electorales de cada uno de los alcaldes en funciones, en las cuales se detallen los compromisos, propuestas y ejes de trabajo que presentaron durante sus campañas electorales. Esta información es fundamental para conocer los compromisos establecidos con la ciudadanía y los objetivos planteados para sus respectivas administraciones:

-Acuerdo de Integración del Cabildo Municipal, que incluya:

-La lista completa de los integrantes del cabildo (síndicos y regidores) de cada municipio.

-Las atribuciones y responsabilidades asignadas a cada uno de los miembros del cabildo.

-Los acuerdos internos y reglas de funcionamiento bajo las cuales se rigen, en el contexto de su labor como representantes de la administración municipal.

Esta solicitud se realiza en aras de la transparencia y el derecho de la ciudadanía a conocer las decisiones y acuerdos que se toman en el ámbito municipal y que afectan directamente a sus derechos y servicios..."(Sic)

En relación a lo anterior, me permito informarle la **respuesta generada por la Dirección de Recursos Humanos**, en la que señala lo siguiente:

Al respecto, envío la información generada y presentada ante éste Enlace de Transparencia; siendo la siguiente: En respuesta a lo solicitado, con fundamento en el artículo 24 punto 1, fracción XV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 46, fracción V, y 47 fracciones X, XVII y XXXVII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, en lo que atañe a la Dirección de Recursos Humanos, hago de su conocimiento que no se cuenta con la información tal cual se solicita, en razón a que esta área no realiza un archivo, sistema, documento o base de datos de la que se desprendan las especificaciones que hace referencia el solicitante. Por lo que realizar lo requerido, contravendría a lo estipulado en el artículo 87, punto 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios:

Artículo 87. Acceso a Información — Medios

*3. La información se entrega en el estado que se encuentra y preferentemente en el formato solicitado. **No existe obligación de procesar, calcular o presentar la información** de forma distinta a como se encuentre.*

(El énfasis añadido es propio)

No obstante lo señalado, en ejercicio de los principios rectores que garantizan la máxima publicidad y transparencia de la información, para efecto de coadyuvar con el solicitante, para que conozca los nombres del síndico, así como de las y los

C. Prolongación Laureles 300, Tepeyac, 45150, Zapopan, Jal.





regidores de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Zapopan, Jalisco, los cuales se desprenden de la página oficial del Gobierno Municipal de Zapopan, por lo que con fundamento en el artículo 87 punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, a continuación se le proporcionará la fuente y forma para advertir lo señalado:

<https://www.zapopan.gob.mx/v3/gobierno/estructura-de-gobierno/pleno-del-ayuntamiento>

Esperando que la información le sea de utilidad, me despido de Usted.

Atentamente.

Zapopan, Jalisco, 12 de noviembre de 2024

Dialhery Díaz González

Coordinadora General de Administración e Innovación Gubernamental

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"

Generador de la Información: Dirección de Recursos Humanos

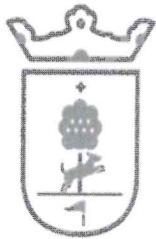
C.c.p. Archivo.

EJEC/mfcr



COORDINACIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL





Gobierno de
Zapopan

Presidencia

Oficio: 02100/2024/0435.

Asunto: Se emite respuesta a solicitud 8049/2024.
Zapopan, Jalisco, a 04 de noviembre del 2024.

Rocío Selene Aceves Ramírez.
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas.
Presente.

Anteponiendo un cordial saludo y por instrucciones del Presidente Municipal Juan José Frangie Saade, doy contestación a la solicitud de acceso a la información Pública número **8049/2024**, recibida vía correo electrónico, en esta Secretaría Particular, el día 01 de noviembre del 2024, misma que versa en los siguientes términos:

"-Plataformas Electorales de cada uno de los alcaldes en funciones, en las cuales se detallen los compromisos, propuestas y ejes de trabajo que presentaron durante sus campañas electorales. Esta información es fundamental para conocer los compromisos establecidos con la ciudadanía y los objetivos planteados para sus respectivas administraciones.

-Acuerdo de Integración del Cabildo Municipal, que incluya:

- La lista completa de los integrantes del cabildo (síndicos y regidores) de cada municipio.*
- Las atribuciones y responsabilidades asignadas a cada uno de los miembros del cabildo.*
- Los acuerdos internos y reglas de funcionamiento bajo las cuales se rigen, en el contexto de su labor como representantes de la administración municipal. " (sic)*

Por lo que ve a la primera de las peticiones, se informa que la misma se encuentra publicada en el perfil de Juan José Frangie Saade de la red social denominada Facebook, pudiendo acceder a esta por medio de los siguientes links, la cual guarda relación con la información solicitada.

<https://www.facebook.com/juanjosefrangie/videos/994239995546302>
<https://www.facebook.com/juanjosefrangie/videos/1212070133289920>
<https://www.facebook.com/juanjosefrangie/videos/1118459596065728>
<https://www.facebook.com/juanjosefrangie/videos/3278988982403958>
<https://www.facebook.com/juanjosefrangie/videos/951129703054688>
<https://www.facebook.com/juanjosefrangie/videos/425540837084417>
<https://www.facebook.com/juanjosefrangie/videos/819951236649556>
<https://www.facebook.com/juanjosefrangie/videos/406333758833801>
<https://www.facebook.com/juanjosefrangie/videos/1132711321487042>
<https://www.facebook.com/juanjosefrangie/videos/1158198791888416>
<https://www.facebook.com/juanjosefrangie/videos/442290628323016>
<https://www.facebook.com/juanjosefrangie/videos/747902033792935>
<https://www.facebook.com/juanjosefrangie/videos/792778172770843>
<https://www.facebook.com/juanjosefrangie/videos/731615439125041>

Respecto a la segunda de las peticiones, la misma se encuentra publicada en la página oficial del municipio de Zapopan, pudiendo acceder a esta por medio del siguiente link, la cual guarda relación con lo solicitado.

<https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/pleno-del-ayuntamiento/>

Se emite la respuesta, para los efectos legales correspondientes, de conformidad con los artículos 8 fracción I, 9 y 10 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

ATENTAMENTE

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto".

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados".


Sandra Patricia Nava Gómez.
Secretaria Particular.

El presente documento contiene información pública confidencial, y en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de los Lineamientos Estatales de Protección de Información Confidencial y Reservada del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, esta información debe ser protegida, es intransferible e indelegable, así como queda prohibido su distribución, comercialización, publicación y difusión generales de forma permanente. Quedando sujeto quien tenga acceso a la misma, a los deberes, responsabilidades y sanciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
SADG

Centro Integral de Servicios Zapopan, Av. Prolongación Laureles 300. Quinto piso
Colonia Tepeyac esquina Blvr. Panamericano, 45150 Zapopan, Jalisco, México
Tel. 33 3818 2200. Ext. 1203 y 1522, www.zapopan.gob.mx





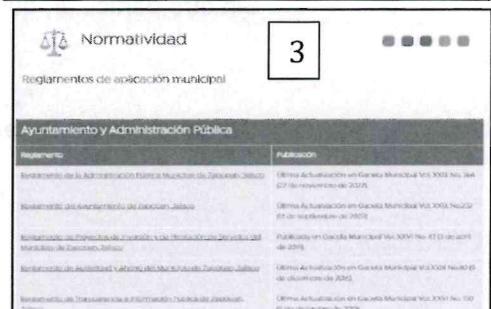
Rocío Selene Aceves Ramírez
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas.
Presente

Por este medio y en respuesta a su solicitud de información **08049/2024**, en donde señala solicitar: "... la información detallada y completa sobre las Plataformas Electorales de los actuales alcaldes municipales electos y en funciones(2021 y 2024), junto con el Acuerdo de Integración del Cabildo Municipal de cada uno de estos municipios. Específicamente, requiero la siguiente información: -Plataformas Electorales de cada uno de los alcaldes en funciones, en las cuales se detallen los compromisos, propuestas y ejes de trabajo que presentaron durante sus campañas electorales. Esta información es fundamental para conocer los compromisos establecidos con la ciudadanía y los objetivos planteados para sus respectivas administraciones. - Acuerdo de Integración del Cabildo Municipal, que incluya: -La lista completa de los integrantes del cabildo (síndicos y regidores) de cada municipio. -Las atribuciones y responsabilidades asignadas a cada uno de los miembros del cabildo. -Los acuerdos internos y reglas de funcionamiento bajo las cuales se rigen, en el contexto de su labor como representantes de la administración municipal." (sic), a este respecto con fundamento en los artículos 16, fracción XI, 17, fracción XVI, 19, fracción IV, 21, fracción II, del Reglamento de Archivos del Municipio de Zapopan, Jalisco y del Archivo General Municipal; y 14, II, del Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco, permiten advertir que, dentro de las funciones con las cuales contamos, si bien es cierto se encuentra la de editar, publicar, distribuir y resguardar la Gaceta Municipal, no así la de presentar, iniciar, discutir, aprobar, votar, sancionar, aplicar, ejecutar, o proponer alguna modificación a las mismas; por lo anterior, y derivado de los elementos que se desprenden de su solicitud, se le hace del conocimiento que esta Autoridad no genera la información, ni aplica la normatividad en la materia, salvo hacia el interior de las dependencias que conforman la Administración Pública Centralizada en materia de archivo, es que en aras de la transparencia se realizó búsqueda dentro del Archivo Histórico dependiente de esta Autoridad, y tomando en cuenta el Criterio de Interpretación 03/2022, se pone a su disposición para su consulta y descarga de manera gratuita la totalidad de reglamentos vigentes al momento, publicados en la Gaceta Municipal, mediante el siguiente link:

Una vez que abra el buscador de internet de su preferencia y transcriba la siguiente liga: www.zapopan.gob.mx,¹ posteriormente seleccionará el botón **normatividad**², a continuación se desplegará un menú debajo de dicho botón, para que por último, seleccione el texto de "**reglamentos de aplicación municipal**"³, en donde encontrará todos los reglamentos vigentes, pudiendo consultar y/o descargar la información de manera gratuita, para pronta referencia, me permito adjuntar captura de pantalla:



La siguiente imagen muestra la pantalla que aparecerá cuando ingresa a la liga, en la cual puede consultar el catálogo por área de los reglamentos vigentes publicados en la Gaceta Municipal convenientemente acomodados en primera instancia por los que rigen al Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, así como las Unidades Administrativas y sus dependencias respectivas que dependen de la administración pública municipal.



Ahora bien, continuando con la petición, y una vez que abra el buscador de internet de su preferencia y transcriba la siguiente liga: www.zapopan.gob.mx,¹ deberá de seleccionar el botón **normatividad**², a continuación se desplegará un menú debajo de dicho botón, para que por último, seleccione el texto de "**Gacetas Municipales**", en donde encontrará todas la Gaceta Municipal publicada, pudiendo consultar y/o descargar la información de manera gratuita.



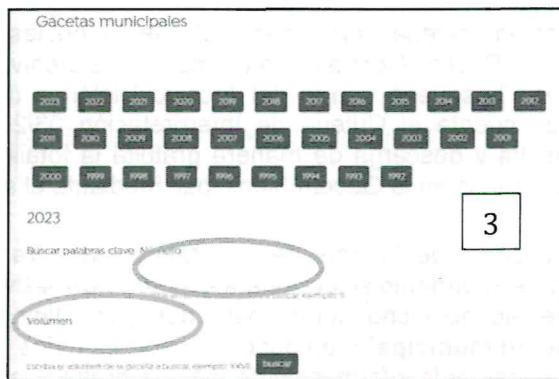
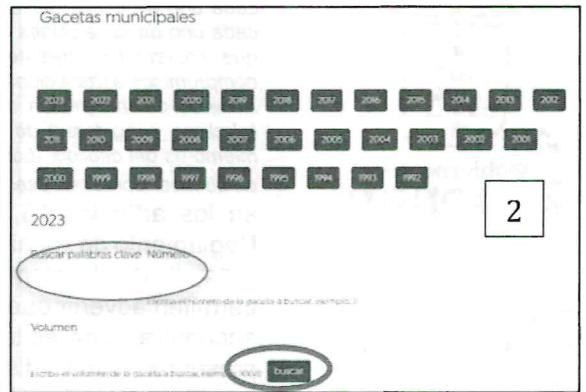
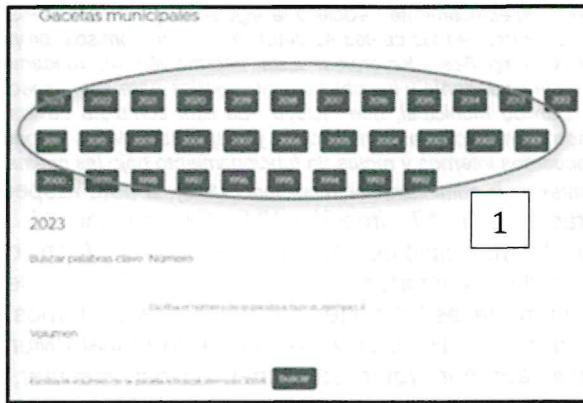


Archivo General Municipal
Secretaría del Ayuntamiento

Para pronta referencia me permito adjuntar capturas de pantalla en donde puede consultar el **catálogo por año** de Gaceta Municipal publicado¹, sin menoscabo de que una vez aplicado el filtro, pueda buscar dentro de cada año señalado por palabra, o por todos los años sin aplicar el filtro, se advierte que dicha palabra deberá de coincidir con el **título de la misma** para poder tener éxito en la búsqueda.² si conoce el volumen y/o número de Gaceta Municipal, podrá optar por la opción de búsqueda, insertando el número romano en el volumen y/o el número arábigo en el apartado en el apartado "número", como se muestra³:



Dirección del Archivo General Municipal
Dr. Luis Farah 1080
Colonia Los Paraísos CP 45150
Tel. 33 3818 220
ext. 1640, 1629 y 1633
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx



Aunado a lo anterior, con fundamento en el numeral 111, de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 8, fracción VII y 20, fracción I, del Reglamento de Archivos del Municipio de Zapopan, Jalisco y del Archivo General Municipal, se sugiere consultar con el Archivo de Trámite correspondiente, a efecto de que éste se pronuncie al respecto, y en el caso de que obren los expedientes y documentos que sean solicitados para su consulta, en materia de transparencia o de responsabilidades, en el resguardo del Archivo de Concentración dependiente de esta Dirección, deberá de proporcionar los parámetros necesarios para poder identificar dónde se localiza la información, y así poner a disposición del señalado Archivo de Trámite para que a través de sus vías se realicen las consultas del material solicitado.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"
Zapopan, Jalisco, a 01 de noviembre de 2024

Sofía Camarena Niehus
Sofía Camarena Niehus
Directora del Archivo General Municipal de Zapopan, Jalisco



c.c.p. Archivo
En seguimiento al folio 2484
SCN/MRCC/sgco*

